
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 7

(1) <b>Número de Acta:</b> (si aplica) (Consecutivo anual)		(2) <b>Fecha de reunión</b> (dd/mm/aaaa)	(17/09/2025)	
(3) <b>Comité, comisión o grupo de trabajo:</b>				
(4) <b>Citante:</b> (Dependencia o cargo)	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) <b>Lugar de reunión:</b>	Virtual			
(6) <b>Horario de la reunión:</b>	<b>Inicio</b>	09:00 a.m.	<b>Final</b>	09:30 a.m.

(7) <b>Objetivo reunión:</b>	Realizar la sensibilización sobre Decreto 332 de 2020 actualizado mediante Decreto 634 de 2023 a profesionales de equipos de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco del PLT 2025
------------------------------	---


Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Dependencia
		Laura Stefany Chavarro Fajardo	Contratista	DTDyP
		Carol Rojas Duarte	Contratista	Dirección de Derechos y Diseño de Política
INVITADAS(OS)				
Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Dependencia / Entidad	
	Se anexa lista de asistencia en el formato TPP-FO-11 (Registro General de Asistencia)			

(9) AGENDA POR TRATAR	
1.	Saludo y presentación
2.	Desarrollo de la sensibilización sobre Decreto 332 de 2020 actualizado mediante Decreto 634 de 2023 a profesionales de equipos de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco del PLT 2025
3.	Cierre

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 2 de 7

4.	
5.	

<b>(10) DESARROLLO DE LA AGENDA</b>	
<b>1.</b>	<p>Se realizó el saludo de bienvenida a las y los profesionales de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco de darle cumplimiento al componente de apoyo del Plan Local de Transversalización – PLT 2025, en razón a ello, se les refirió que la sensibilización sería impartida por la profesional Carol Rojas desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, para abordar el Decreto 332 de 2020 actualizado mediante Decreto 634 de 2023.</p>
<b>2.</b>	<p>Se continuó con la contextualización del espacio que se desarrolló en el marco de los compromisos adquiridos en el componente de apoyo del Plan Local de Transversalización de la localidad PLT 2025, iniciando así la sensibilización sobre el Decreto 332 de 2020 actualizado mediante Decreto 634 de 2023, el cual promueve acciones afirmativas orientadas al cierre de brechas de género y la inclusión de mujeres en los procesos contractuales del Estado. Indicó que el decreto 332 de 2020, actualizado por el decreto 634 de 2023, surge como iniciativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del contexto de pandemia 2020 en el que se identificó que los niveles de desempleo eran muy altos tanto en hombres como mujeres, y en las mujeres era más significativo.</p> <p>Este Decreto se enmarca en el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. Es uno de los derechos que hace parte de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Y evidenció que cuando se aporta a la contratación de mujeres también se logra la materialización del desarrollo sostenible y especialmente a la garantía de los derechos de las mujeres a través de la generación de ingresos y el logro de su autonomía económica. Esta autonomía económica es el objetivo concreto del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, que permitirá a las mujeres controlar sus recursos de manera autónoma y también de cierta manera, salir de círculos de violencia entre esas, la violencia económica.</p> <p>Luego, relacionó que la participación de mujeres también aporta una economía inteligente y su relación directa con un modelo económico más justo y más incluyente. Reduciendo las brechas de género que enfrentan las mujeres en el mercado laboral se logran transformaciones en escenarios laborales que también han sido, tradicionalmente masculinizados, diversificando la oferta de mano de obra en Bogotá.</p> <p>Además, indicó que, según la GEIH, la Gran Encuesta Integrada de Hogares, entre septiembre y noviembre de 2020-2024 la tasa de ocupación de las mujeres aumentó y para 2024 estuvo en 56.1%, Sin embargo, está siendo todavía por debajo de la tasa de ocupación masculina, pues para el 2024 estaba en el 73.2%. Y esto evidencia, que es necesario continuar realizando acciones que permitan cerrar la brecha.</p> <p>A partir de este contexto, les socializó los artículos 3, 4 y 5 de Decreto así:</p>

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 3 de 7

**Artículo 3** señala que en los contratos y/o convenios que suscriban las entidades y organismos distritales exigirán a sus contratistas que vinculen y mantengan un porcentaje mínimo de mujeres durante toda su ejecución. Procesos contractuales que adelanten las entidades de nivel central y descentralizado que estén sometidos al estatuto general de contratación de la administración pública a partir de la Ley 80 del 93 y en la Ley 1150 del 2007.


Las 8 ramas de actividad económica en las que se busca esta vinculación de mujeres son: construcción, transporte, almacenamiento, suministro, electricidad, gas y agua, actividades inmobiliarias, información, telecomunicaciones, industria manufacturera, comercio y reparación de vehículos y otras ramas. A partir del 01 de junio de 2021 había un porcentaje específico, pero aumentó progresivamente y a partir del 01 de junio de 2023 en adelante el porcentaje que rige es el porcentaje que se debe garantizar como mínimo.

Se exceptuaron unos procesos en el marco de la aplicación del Decreto y que están adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado, tipologías contractuales para adquisición de bienes y servicios que no requieran de personal para la ejecución del contrato y de convenio. Y los exceptuados son arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillos suministros, enajenación de bienes o datos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que está asociado con intuitu personas. Es decir, se analiza a través de los perfiles de las personas y sus capacidades en torno al proceso contractual.

Las entidades y los organismos deben pedir manifestación semestral cada 6 meses a finales del semestre de certificar que tengan bajo la gravedad de juramento tanto del representante legal como de revisor fiscal y en los casos que aplique el contador público sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato. Es decir, cada entidad tendrá también la autonomía de tener otros mecanismos de verificación que permita evidenciar que se está dando la contratación como se debe dar en el marco de la normatividad. Los contratos y convenios que tengan una ejecución menor a los 6 meses, se deberá entregar la manifestación antes de que se termine el período de ejecución del contrato.

**Artículo 4** prevé que se haga un reporte de información, este reporte de información tiene 2 periodos, el 20 de enero y el 20 de julio que será el reporte del primer semestre 2025. El formulario se cerrará el 21 de julio a la 00:01 y para no tener reportes extemporáneos, se deshabilitará la opción de poderlo diligenciar en dicho momento. Se entrega reporte por entidad y en este caso por Alcaldía y no por dependencias, la SDMujer consolida y analiza toda la información y tiene un mes para entregar el informe del reporte a la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 5** habla de las cláusulas de prevención de violencia basada en género y lenguaje no sexista. Todos los contratistas tendrán la obligación contractual de prevenir el abuso, el acoso sexual y las demás violencias basadas en género y promover su denuncia, y deberán hacer el uso no sexista del lenguaje.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Versión: 05 Fecha de Emisión: 27/03/2025 Página 4 de 7

Luego, presentó las obligaciones de las entidades y de los contratistas. Como obligaciones de las entidades: deberán adoptar los procedimientos internos para el cumplimiento del Decreto, incluir la obligación para contratista de vincular y mantener el porcentaje mínimo de mujeres y cómo se verificará de nuevo está la manifestación semestral, Revisiones de manera autónoma para identificar qué sí se está vinculando y manteniendo este porcentaje, verificar la contratación de reportes de mujeres (reportes y supervisión)- autodeterminación, presentar reporte de información semestral antes del 20 de julio, incluir las cláusulas de prevención y denuncia de Violencias Basadas en Género y la de lenguaje no sexista.

Así, indicó que como obligaciones de contratistas están: contratar y mantener un porcentaje mínimo de mujeres, presentar a la supervisión y/o interventoría los soportes de la contratación de las mujeres, prevenir y denunciar la violencia basada en género y usar lenguaje no sexista. Sobre el formulario también se presenta la información al respecto:


Se les indicó que el formulario se ajustó teniendo en cuenta que anteriormente sólo se pedían número de contratos tanto de mujeres como de hombres y ahora se solicita una mayor información para identificar si las brechas continúan. Así, se les socializó el formulario y se indicó que en la parte inicial está el dato de contacto y cualquier inquietud podrán escribir a dicho correo. Se encuentran los Decretos, el 332 y el actualizado para cualquier consulta adicional. Se señaló de manera general, que se encuentra la información de quién diligencia y se detalla la nueva información que se solicita. Se les agradeció leer el encabezado y poner cero en los casos en que no aplique, ya que, aunque el aplicativo mostrará ceros, se agradece diligenciarlo para no tener errores en la extracción del documento.


Se deberá seleccionar el tipo de vinculación, de todos los contratos que estén en el marco de las ramas de actividad económica. Por ejemplo, si hay contratos laborales y de prestación de servicios, todos van a estar registrados en este formulario. Si son contratos laborales hay que tener en cuenta los niveles jerárquicos de los cargos.

En las columnas se encuentran las 8 ramas de actividad económica que están en el Decreto y en las filas se encuentra la información asociada al total mujeres contratadas, rango salarial tanto mínimo como máximo, rango etario mínimo y máximo, rango en tiempo de vinculación mínimo y máximo en días, si hay mujeres con discapacidad, pertenencia étnica, víctimas del conflicto armado y mujeres cuidadoras y la misma información para los hombres.

Se indicó que en este momento no se puede diligenciar el formulario ya que se activa un mes antes de cumplir con los plazos, que, para el caso del segundo semestre, la fecha de reporte es el 20 de enero de 2026. Por lo tanto, se les mencionó que una vez se envíe el oficio de solicitud de reporte, que se hace en diciembre, se contará con el enlace para ingresar al formulario. Se informa que se cuenta con una opción para continuar después con el diligenciamiento y una vez finalizado se podrá enviar. Se les refiere que la información a diligenciar es mucho mayor y se agradece que se pueda contar con la mayor cantidad de datos posibles, así se agradece el espacio ya que se puede conocer qué tipo de información se está solicitando para el reporte del segundo semestre de la vigencia.



	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 6 de 7

3.	<p>Se finaliza la sensibilización, agradeciéndoles la participación, dado que con ello nos permitiremos contribuir al fortalecimiento y la garantía de los Derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, así como también, se reiteró el compromiso que se tiene desde la SDMujer de impartir las sensibilizaciones necesarias con el mismo objetivo.</p> <p><b>Nota 1:</b> Captura del registro en el SIMISIONAL</p> 
4.	
5.	

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA			
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	(2) Firma
Nombre(s) y Apellidos:	Nombre(s) y Apellidos:
Cargo:	Cargo

(13) **Anexos:**

- TPP-FO-11 Registro General de Asistencia (1 folio).

(14) **Punto de control**

Elaboró: Laura Stefany Chavarro Fajardo; Contratista apoyo Gestión Local; DTDYP. (V°B°)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

## GESTIÓN DOCUMENTAL

### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 7 de 7



**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER  
TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA  
REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA**

**Código: TPP-FO-11**  
**Versión: 04**  
**Fecha de Emisión: 15/07/2022**  
**Página: 1 de 1**

**Nombre actividad / evento:** Sensibilización PLT **Lugar:** Virtual **Fecha:** 17/09/2025 **Hora:** 09:00A.M. - 09:30A.M.

**Grupo:** **Sesión:** **CIOM:** Los Mártires - 51662

**Nombre(s) y rol del servidor(a)(s)(es) que lidera(n) la actividad:** Laura Stefany Chavarro Fajardo, Carol Rojas Duarte **Temática a desarrollar profesional SDMujer:** Decreto 332 de 2020

**Temática a desarrollar facilitador(a):**

**Tratamiento de datos personales.** Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

¿Autoriza al tratamiento de datos personales?		Documento de identidad		Nombre(s) y apellido(s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado	Organización / Entidad a la que pertenece	Teléfono	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tip	Número														
X		CC	1020813314	MARIA FERNANDA QUINTERO PULIDO			M	F	H				ALLM	3214367450	<a href="mailto:mariaf.quintero@gobiernobogota.gov.co">mariaf.quintero@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	11830317	JAVIER ALONSO MACHADO ARIAS			M	F	H				ALLM	3118643882	<a href="mailto:JER.MACHADO@GOBIERNOBOGOTA.GOV">JER.MACHADO@GOBIERNOBOGOTA.GOV</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1019104781	Cristian Yesid Hernández Montañez			H	M	H				ALLM	3012058430	<a href="mailto:cristiany.hernandez@gobiernobogota.gov.co">cristiany.hernandez@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1010248698	Manuela Mayo Gomez			M	F	H				ALLM	3176988083	<a href="mailto:Manuela.mayo@gobiernobogota.gov.co">Manuela.mayo@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1001275122	Claudia Nataly Lozano Acosta			M	F	H				ALLM	3205396157	<a href="mailto:Claudia.lozano@gobiernobogota.gov.co">Claudia.lozano@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1016090833	Karolin rios galviz			M	F	H				ALLM	3138808406	<a href="mailto:Karolin.rios@gobiernobogota.gov.co">Karolin.rios@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1070982090	ANGELA MARIA SILVA HERRERA			M	F	H				ALLM	3115459462	<a href="mailto:angelam.silva@gobiernobogota.gov.co">angelam.silva@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1000934947	NICOOLE JANETH OROZCO GONZALEZ			M	F	H				ALLM	3125325816	<a href="mailto:Orozcogonzaleznicolejaneth@gmail.com">Orozcogonzaleznicolejaneth@gmail.com</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1000833196	LAURA SOFÍA REY CRUZ			M	F	B				ALLM	3175755705	<a href="mailto:laura.rey@gobiernobogota.gov.co">laura.rey@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1022972507	Faber Steven Vaca Martinez			H	M	H				ALLM	3118608475	<a href="mailto:Faber.vaca@gobiernobogota.gov.co">Faber.vaca@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	48600807	Janette Alexandra Luna Vela			M	F	H				ALLM	3168614477	<a href="mailto:janette.luna@gobiernobogota.gov.co">janette.luna@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	41774441	CIELO PIEDAD HERRERA TRIANA			M	F	H				ALLM	3067652354	<a href="mailto:cielo.herrera@gobiernobogota.gov.co">cielo.herrera@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	9147584	Jorge Albeiro Contreras Rojas			H	M	H				ALLM	3213354751	<a href="mailto:jorgealbeirocontrerasrojas@gmail.com">jorgealbeirocontrerasrojas@gmail.com</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	52715002	Maria Isabel Montenegro Sachica			M	F	H				ALLM	3152055645	<a href="mailto:maria.montenegro@gobiernobogota.gov.co">maria.montenegro@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1032463668	MARIA ANGELICA NARANJO HERRERA			M	F	H				ALLM	3057728305	<a href="mailto:maria.naranjo@gmail.com">maria.naranjo@gmail.com</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1005024230	Valeria Vera Galvis	21/01/2000		M	F	H				ALLM	3244837454	<a href="mailto:Valeria.vera@gobiernobogota.gov.co">Valeria.vera@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual
X		CC	1001282866	Yarotds Daniela Santos Cabarcas	22/06/2001		M	F	H				ALLM	3176993139	<a href="mailto:yarotds.santos@gobiernobogota.gov.co">yarotds.santos@gobiernobogota.gov.co</a>	Los Mártires	Virtual

**Tipo:** CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

**Sexo:** M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual

**Identidad de género:** F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino

**Orientación sexual:** H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

**Pertenencia étnica:** N: Negra(o) / A: Afrocolombiana(o) - Afrodescendiente / R: Raizal / P: Palenquera(o) / I: Indígena / G: Rrom - Gitana(o) / N/A: Ninguna

**Rol de cuidado:** CPD: Cuidado de personas con discapacidad / CNN: Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales / CPM: Cuidado de personas mayores / N/A: Ninguna

**Tipo de discapacidad:** F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / ME: Mental / S: Sordoceguera / N/A: Ninguna

**Mujer Cabeza de Familia:** Si / No "quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar" Art. 2, ley 1232 de 2008.